

ESTADO 091

RADICADO No.	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO	CUADERNOS O FOLIOS	OBSERVACIONES
88001-4003-001-2020-00058-00	Ejecutivo	Banco Popular S. A	Lemec Wright Fernández	05/11/2020	Principal	REQUIERASE a la Gobernación del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
88001-4003-001-2020-00029-00	Ejecutivo	Banco de Bogota S.A.	Richard Ortiz Enciso	05/11/2020	Principal	REQUIERASE al señor FELIX NAPOLEON PALACIO STEPHENS, en calidad de propietario del establecimiento de comercio NENE'S MARINA
88001-4003-001-2019-00269-00	Ejecutivo	Henry López Pérez	Roberto Antonio Bermejo López y Omar Varón Benavidez	05/11/2020	Principal	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
88001-4003-001-2019-00284-00	Restitución de inmueble arrendado	Carolina Calvette y David Bellino	Julián Ignacio Gómez Gómez	05/11/2020	Principal	ADMÍTASE el acuerdo transaccional y DECRÉTESE la terminación anormal del presente proceso por transacción
88001-4003-001-2020-00151-00	Ejecutivo	Josef Concretes LTDA	Sociedad Colombiana de Arquitectos - San Andrés y Providencia S.C.	05/11/2020	Principal	NEGAR el mandamiento de pago
88001-4003-001-2020-00154-00	Restitución de inmueble arrendado	Wilson Gómez Ávila.	Jhonathan Villegas	05/11/2020	Principal	ADMÍTASE la demanda Verbal Sumaria de Restitución de Inmueble Arrendado

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Seis (06) de Noviembre de Dos mil veinte (2020). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.) Art. 295 del C.G.P.



**ESTEFANIE CAMPILLO CASTIBLANCO
SECRETARIA**